

## ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Prevencion10.es

¿Cuál es mi obligación?

**Adoptar las medidas necesarias para reaccionar eficazmente frente a una situación de emergencia**

¿Qué es una emergencia?

Cualquier acontecimiento súbito o indeseado capaz de interrumpir el proceso productivo y causar graves daños a las personas, a los bienes materiales o al medioambiente.

¿Quién establece las medidas de emergencia?

La persona titular del negocio será la responsable de planificar e implantar las medidas de emergencia, así como de comprobar su eficacia.

En el caso de que la gestión preventiva se realice a través de trabajadores designados o de un servicio de prevención ajeno, serán estos los encargados de asesorar a la empresa en esta materia.

El tipo de emergencias a considerar, así como sus medidas preventivas, dependerán de la información recabada en la evaluación de riesgos. En la mayoría de actividades incluidas en **Prevencion10.es**, dichas medidas pueden considerarse elementales ya que se trata de negocios desarrollados a pie de calle, sin especial riesgo.

¿Qué es lo que hay hacer?

**Disponer** de los recursos materiales y humanos necesarios para poder actuar ante una emergencia.

**Identificar** las posibles situaciones de emergencia a partir de los datos recabados en la evaluación de riesgos.

**Adoptar** las medidas y dar las instrucciones precisas para que, en caso de producirse una emergencia, los trabajadores puedan interrumpir su actividad y, si es necesario, protegerse a sí mismos o a terceros y abandonar de inmediato el lugar de trabajo. Entre estas medidas se tendrá en cuenta la coordinación con servicios externos como policía, bomberos o asistencia médica. Para ello, se mantendrán los correspondientes números de teléfono en un lugar visible.

**Informar** lo antes posible a todos los trabajadores afectados de que se ha producido dicha situación y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deben adoptarse.

¿Cuándo hay que hacerlo?

Desde el **comienzo de la actividad** se deben implantar las medidas de emergencia como parte de la planificación preventiva de la empresa. Todos los trabajadores serán informados y formados sobre cómo actuar ante una emergencia.

**Periódicamente**, se deben revisar entre otros: los extintores, el contenido del botiquín y, en caso necesario, realizar simulacros de emergencia.

Referencias:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (art. 18 y 20).

# ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Prevencion10.es

## INDICACIONES EN CASO DE EMERGENCIA

### **Si se detecta un incendio:**

1. Alerta al resto del personal del local y llama al teléfono **112** (emergencias).
2. Cierra las puertas y ventanas.
3. Si estás capacitado para ello, intenta extinguir el fuego con los medios de extinción disponibles y sin exponer en ningún momento tu integridad física.
4. Si no es posible extinguirlo con dichos medios, abandona el local.
5. Avisa a las personas más próximas al siniestro que puedan verse afectadas.
6. Cuando haya presencia de humos, tápate la nariz y la boca con ropa húmeda y camina agachado.
7. Si arde tu ropa, tírate al suelo y rueda.

### **Si se recibe una amenaza de bomba:**

1. Trata de obtener la mayor información posible sobre la amenaza.
2. Si encuentras un paquete sospechoso, no lo toques.
3. Avisa al teléfono **112**.

### **Plan de evacuación**

Para pequeños locales a pie de calle el proceso de evacuación es básico:

1. Abandona el local por la vía de evacuación más cercana.
2. Si hay personal visitante, acompáñales hasta la salida si resultara preciso.
3. No te detengas a recoger objetos y no permitas que nadie regrese al local.
4. Acude al punto de reunión preestablecido para que el responsable de la empresa pueda verificar que han salido todas las personas.

No obstante, en el caso de edificios compartidos el plan de evacuación debe estar diseñado en coordinación con el resto de empresas y con la administración de la propiedad.

### **Si se produce un accidente en el centro de trabajo**

1. Acude al centro asistencial de tu Mutua colaboradora de la Seguridad Social. Si la gravedad de la lesión lo aconseja, puedes acudir al Centro de Urgencias más cercano.
2. En el caso de no poder mover a la persona accidentada, pide una ambulancia a través del **112**.
3. Si es necesario, utiliza el botiquín para aplicar los primeros auxilios.